

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 268

Callao, 20 SEP. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Decreto Supremo N°212-2022-EF, publicado el 15 de setiembre de 2022, en el Diario Oficial El Peruano, el Informe N°005358-2022-GRC/GRPPYAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorando N°005305-2022-GRC/GRPPYAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 19 de setiembre de 2022 y el Informe N° 001284-2022-GRC/GAJ, de fecha 20 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2022;

Que, el primer considerando del Decreto Supremo N°212-2022-EF, expresa: "Que, el numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 698 100 519,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), mediante Decreto Supremo referendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales, conforme a lo dispuesto, entre otros, en los literales a), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), q), s), t), v) y x) del citado numeral";

Que, el segundo considerando del dispositivo en alusión, manifiesta: "Que, el numeral 48.2 del artículo 48 de la Ley N° 31365, dispone que el financiamiento al que se hace referencia en el numeral 48.1 se efectúa progresivamente y en etapas hasta el 15 de setiembre de 2022. Asimismo, cada transferencia se efectúa en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y de la ejecución de la última transferencia efectuada para las mencionadas intervenciones, salvo la primera transferencia que se realiza sobre los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y/o su ejecución, hasta el 31 de mayo de 2022, y conforme a las condiciones o disposiciones complementarias para la transferencia y ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 21 SEP. 2022

Que, el séptimo considerando del dispositivo en alusión, manifiesta: "Que, mediante el Oficio N° 478-2022-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a su cargo, al amparo de los numerales 48.1, 48.2 y 48.4 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; así como para la implementación del servicio de "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales", en el marco de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 01428-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; así como los Oficios N° 00573 y 00589-2022-MINEDU/SPE-OPEP de la citada Oficina del Ministerio de Educación, que adjuntan los Informes N°01465 y 01490-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, respectivamente; con información complementaria";

Que, el octavo considerando del dispositivo en alusión, manifiesta: "Que, mediante Memorando N° 2142-2022- EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta sujeción a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y la información remitida por el Ministerio de Educación, remite el costo estimado correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2022, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales, y la implementación de intervenciones y/o acciones pedagógicas vinculadas a la nivelación de aprendizajes y las condiciones para la reapertura de Instituciones Educativas, en el marco de lo establecido en los numerales 48.1 y 48.4 del artículo 48 de la Ley N° 31365; así como la implementación del servicio "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales", en el marco de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440";

Que, el noveno considerando del dispositivo en alusión, manifiesta: "Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 145 434 948,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes";

Que, el décimo considerando del dispositivo en alusión, manifiesta: "De conformidad con lo establecido en los numerales 48.1, 48.2 y 48.4 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y, en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 212-2022-EF, dispone: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/145 434 948,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales, conforme a lo dispuesto en los literales a), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), q), s), t), v) y x) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y; la implementación de intervenciones y/o acciones pedagógicas vinculadas a nivelación de aprendizajes, deserción escolar y condiciones para la reapertura de Instituciones Educativas (IIEE) y Programas a que se refiere el numeral 48.4 del citado artículo 48; así como la implementación del servicio de "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales", en el marco de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, (...)"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 20 Fecha: 2.1.SEP.2022

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N°212-2022-EF, los Pliegos habilitados en el numeral 1.1 y los montos de la Transferencia de Partidas por Pliego, se detallan en el Anexo 1: Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular - Parte 1, Anexo 2: Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular - Parte 2, Anexo 4: Programa Presupuestal 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva - Parte 1, Anexo 5: Programa Presupuestal 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva - Parte 2, Anexo 6: Programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria, Anexo 7: Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica, Anexo 10: Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - Parte 1, Anexo 11: Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - Parte 2, Anexo 12: Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular - Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo, Anexo 13: Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular - Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes, Anexo 14: Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - Estrategia Nacional de Conclusión Oportuna para el Quinto Grado del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular que Promueve la Disminución de Riesgo de Deserción Escolar; los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef);

Que, en los anexos antes mencionados, del Decreto Supremo N°212-2022-EF, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, por el monto total de S/1 992 116,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISÉIS Y 00/100 SOLES);

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° del Decreto Supremo N°212-2022-EF, publicado el 15 de setiembre de 2022, en el Diario Oficial El Peruano, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.10 del Informe N°005358-2022-GRC/GRPPYAT-OPT, de fecha 19 de setiembre de 2022, expresa: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N°212-2022-EF, por el monto total de S/1 992 116,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios";

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N°212-2022-EF, y no convalida actos u acciones que las unidades ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución

ES CORIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

21 SEP. 2022

Ejecutiva Regional N°000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

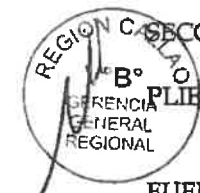
ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N°212-2022-EF, para el Año Fiscal 2022, por el monto total de S/1 992 116,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y de acuerdo a los Anexos N°1, N°2, N°4; N°5, N°6, N°7, N°10, N°11, N°11, N°12, N°13 y N°14, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.



RESUMEN

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	1 988 437,00
2.6 Adquisición de activos no financieros	3 679,00
	1 992 116,00
	=====



ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las unidades ejecutoras consideradas en el anexo del presente dispositivo legal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg:..... Fecha:.....

21 SEP. 2022

Anexo 1

Programa Presupuestal 0090: Logro de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular - Parte 1
(en soles)

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Gebérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		TOTAL GENERAL
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS
	NO AIRHSP	AIRHSP
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	432,000	364,751
300. EDUCACION CALLAO	193,500	221,582
301. COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	-	19,245
302. EDUCACION VENTANILLA	238,500	123,924
Total general	432,000	364,751



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

21 SEP. 2022

Anexo 2

Programa Presupuestal 0090: Logro de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular - Parte 2
(en soles)

Fuente de Financiamiento
Gebélica de Gasto

: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	TOTAL GENERAL
	3000386. DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	
	5005631. GESTION DEL CURRICULO	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS AIRHSP	
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	19,771	19,771
300. EDUCACION CALLAO	19,771	19,771
Total general	19,771	19,771



[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. *[Handwritten]* Fecha: *[Handwritten]*

21 SEP. 2022

Anexo 4

Programa Presupuestal 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva - Parte 1
(en soles)

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Gebérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
 Gebérica de Gasto : 2.6 Adquisición de activos no financieros

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA		0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		TOTAL GENERAL
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	3000789. INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		
	5003169. DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	5004308. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	5005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	NO AIRHSP	AIRHSP	AIRHSP	
	1,000	4,451	2,594	8,045
300. EDUCACION CALLAO	500	1,834	-	2,334
302. EDUCACION VENTANILLA	500	2,617	2,594	5,711
Total general	1,000	4,451	2,594	8,045



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 220 Fecha: 21 SEP. 2022

21 SEP. 2022

Anexo 5

Programa Presupuestal 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva - Parte 2
(en soles)

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Gebérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

0106. INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			
GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	3000791. PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	3000793. FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	TOTAL GENERAL
	5005882. ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE PARA LA GESTION PEDAGOGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	5004307. ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	NO AIRHSP	NO AIRHSP	
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	3,024	540	3,564
300. EDUCACION CALLAO	1,683	540	2,223
302. EDUCACION VENTANILLA	1,341	-	1,341
Total general	3,024	540	3,564



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

21 SEP. 2022

Anexo 6

Programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
(en soles)

Fuente de Financiamiento
Gebérfca de Gasto

: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes y Servicios

0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		TOTAL GENERAL	
GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	3000001. ACCIONES COMUNES	3000546. INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	
	5000276. GESTION DEL PROGRAMA	5000907. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	AIRHSP	AIRHSP	NO AIRHSP
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	8,100	9,667	25,002
300. EDUCACION CALLAO	8,100	9,667	42,769
Total general	8,100	9,667	42,769



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

21 SEP. 2022

Anexo 7

Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica
(en soles)

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Gebélica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
 Gebélica de Gasto : 2.6 Adquisición de activos no financieros

0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA		TOTAL GENERAL
GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	3000001. ACCIONES COMUNES	3000836. ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA
	5000276. GESTION DEL PROGRAMA	5006101. DOTACION DE RECURSOS EDUCATIVOS
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	AIRHSP	NO AIRHSP
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE	9,600	2,679
300. EDUCACION CALLAO	9,600	2,679
Total general	9,600	2,679



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 220 Fecha: 21 SEP. 2022

Anexo 10

Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - Parte 1
(en soles)

Fuente de Financiamiento
Gubernativa de Gasto

: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				TOTAL GENERAL
	3999999. SIN PRODUCTO				
	5003934. MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	5005692. DESARROLLO DE SERVICIOS PEDAGÓGICOS ESPECIALIZADOS	5005947. EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE DIRECTORES		
	2.3. BIENES Y SERVICIOS AIRHSP	2.3. BIENES Y SERVICIOS NO AIRHSP	2.3. BIENES Y SERVICIOS NO AIRHSP		
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	109,851	360		1,212	111,423
300. EDUCACION CALLAO	54,696	360		495	55,551
302. EDUCACION VENTANILLA	55,155	-		717	55,872
Total general	109,851	360		1,212	111,423



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

21 SEP. 2022

Anexo 11

Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos - Parte 2
(en soles)

Fuente de Financiamiento
Gebéfica de Gasto

: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes y Servicios

9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		3999999. SIN PRODUCTO		TOTAL GENERAL
5006267. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	5006374. SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	AIRHSP	NO AIRHSP	
GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA				
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		1,571	249,379	654
300. EDUCACION CALLAO		-	179,841	394
302. EDUCACION VENTANILLA		1,571	69,538	260
Total general		1,571	249,379	654
				251,604
				180,235
				71,369
				251,604



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 21 SEP 2022

Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular - Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo

(en soles)

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Gebérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Gebérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	TOTAL GENERAL
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	AIRHSP	44,886
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLA		2,439
300. EDUCACION CALLAO		42,447
302. EDUCACION VENTANILLA		44,886
Total general		44,886



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUNA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 422 Fecha: 21 SEP. 2022

Anexo 13

Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular - Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes

(en soles)

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Cebérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA		0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	TOTAL GENERAL
		3000386. DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	
		5005639. REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
2.3. BIENES Y SERVICIOS			
		NO AIRHSP	
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		608,024	608,024
300. EDUCACION CALLAO		455,192	455,192
302. EDUCACION VENTANILLA		152,832	152,832
Total general		608,024	608,024



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 120 Fecha: 2-1-SEP-2022

Anexo 14

Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos - Estrategia Nacional de Conclusión Oportuna para el Quinto Grado del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular que Promueve la Disminución de Riesgo de Deserción Escolar
(en soles)

Fuente de Financiamiento
Gebérica de Gasto

: Recursos Ordinarios
: 2.3 Bienes y Servicios

9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		TOTAL GENERAL
3999999. SIN PRODUCTO		
5006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		
NO AIRHSP		
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		93,000
302. EDUCACION VENTANILLA		93,000
Total general		93,000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 2.1 SEP. 2022

.....
.....
.....
.....
.....
.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
.....
CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.:..... Fecha:.....